

VISTO:

La R-DNAT-2019-1290 relacionada con ella adscripción profesional del Ing. Cristian Fernando López a la asignatura de Edafología Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que en el tercer considerando de la R-DNAT-2019-1290 se enunció en forma incorrecta que la Escuela de Biología a fs. 12 (vta) propone la Comisión Asesora que intervendrá en la adscripción de referencia, siendo lo correcto la Escuela de Agronomía .

Que corresponde rectificar -parcialmente- el tercer Considerando de la R-DNAT-2019-1290 y donde dice.

“**CONSIDERANDO:**

... *Que la Escuela de Biología a fs. 12 (vta.) propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción”.*

, debe decir:

“**CONSIDERANDO:**

... *Que la Escuela de Agronomía a fs. 12 (vta.) propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción”.*

Que el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, establece: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR -parcialmente- el tercer **CONSIDERANDO** y donde dice::

CONSIDERANDO:

... *Que la Escuela de Biología a fs. 12 (vta.) propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción”.*

, debe decir:

“**CONSIDERANDO:**

... *Que la Escuela de **Agronomía** a fs. 12 (vta.) propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción”.*

ARTÍCULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR -parcialmente- el tenor CONSIDERANDO y donde di

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Biología a la 12 (doce) propone la Comisión de

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Agronomía a la 12 (doce) propone la Comisión de